REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 343/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programación Ruta Bus Maho de Administración y Finanzas, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica a Pica, el día que señala.

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Primera Región de Tarapacá, el día **Domingo 10 de Febrero de 2013** desde las 08:30 hrs. con retorno el día **Domingo 10 de Febrero de 2013** a las 20:30 hrs. aproximadamente, para el traslado de la Junta de Vecinos "16 de Julio" con destino a Pica.

2.- El Grupo de la Junta de Vecinos "16 de Julio", viajara bajo la responsabilidad de don Robert Vicencio Rojas, Rut 17.472.501-2.

DIRECCION	VEHÍCULO	PATENTE
Administración y finanzas	Bus	DDHJ-11

3.- Autorizase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION
Reinaldo Hervas Flores	12.001.758-6	Conductor

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

HVF/fer
Distribución:
Funcionario
Adm. Municipal
Personal
DAF
Dir. Control